## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO № 073-2022-CFIQ.-

Bellavista, 11 de marzo de 2022.

Visto el Oficio Nº 007-2022-LOPU-FIQ-V (ingreso Nº 0843-2022-FIQ), recibido en forma virtual el 01 de marzo de 2022, mediante el cual el Ing. Dr. GUTIERREZ CUBA CESAR Jefe de Laboratorio de Operaciones y Procesos Unitarios remite la propuesta de Coordinadores de Laboratorio en el año académico 2022 para la Facultad de Ingeniería Química.

## **CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución Rectoral № 250-2020-R de fecha 28 de abril de 2020; se aprobó la DIRECTIVA № 004-2020-R "APLICACIÓN DEL TRABAJO REMOTO DE LOS DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO":

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 145-2019-CU, de fecha 30 de abril de 2019, se aprueba el CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN Y ADMINISTRATIVAS DE LOS DOCENTES de la Universidad Nacional del Callao:

Que, para la consecución de los fines y metas del año académico 2022, se requiere el concurso de los docentes, a fin de cubrir tareas administrativas que se derivan y son complementarias con el proceso de desarrollo de las actividades lectivas, para lo cual se hace necesario la designación de las coordinaciones propuestas a través del oficio del visto;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 11 de marzo de 2022, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao:

## **RESUELVE:**

PRIMERO.- **DESIGNAR** a los Coordinadores de Laboratorio de Operaciones y Procesos Unitarios en el año académico 2022 para la Facultad de Ingeniería Química, los mismos que a continuación se mencionan:

## **COORDINADORES DE LABORATORIO**

		DOCENTE	CARGO
01	ING.	ANGELES QUEIROLO CARLOS ERNESTO	LABORATORIO DE PROCESOS DIFUSIONALES
02	ING.	MEDINA COLLANA JUAN TAUMATURGO	LABORATORIO DE SIMULACIÓN Y AUTOMATIZACIÓN
03	ING.	CARLOS PEREYRA LEONARDO RUFINO	LABORATORIO DE CATÁLISIS Y REACTORES

SEGUNDO.- **PRECISAR** que las designaciones resueltas en el numeral anterior tienen vigencia durante el periodo lectivo del año académico 2022, quienes podrán descargar horas en su plan de Trabajo Individual según la normativa vigente.

TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a DAIQ, EPIQ, LOPU, interesados y archivo.

Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ingeniería Química

UNIVERSIDAD NAGIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

JCCC/AMRS

Dr. Julio César Calderón Cruz Decano Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA Secretaria Académica